



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

De conformidad con el artículo 21.q) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Fomento, la Gerente Municipal de Fomento,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a los Presidentes de las Comunidades de Propietarios de las calles Santa Casilda, 3 y 5 y avenida del Arlanzón, 39, 40, 41 y 42; calle Vitoria, 58, 60, 62 y 64 y plaza del Rey, 1, 2 y 3 en relación con el «Convenio para la aceptación de la cesión del Patio de la Manzana Cicasa-Beyre por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos», y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del oficio notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con el «Convenio para la aceptación de la cesión del Patio de la Manzana Cicasa-Beyre por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos», suscrito el día 17 de septiembre de 2004 por el Ayuntamiento de Burgos y los Presidentes de las Comunidades de Propietarios de las calles Santa Casilda, 3 y 5 y avenida del Arlanzón, 38; calle Vitoria 56 y 56 bis) y calle Santa Casilda, 1; avenida del Arlanzón, 39, 40, 41 y 42; calle Vitoria, 58, 60, 62 y 64 y plaza del Rey, 1, 2 y 3, resulta que, de conformidad con la cláusula segunda las Comunidades de Propietarios de las calles Santa Casilda, 3 y 5 y avenida del Arlanzón, 38; calle Vitoria, 56 y 56 bis) y calle Santa Casilda, 1; avenida del Arlanzón, 39, 40, 41 y 42; calle Vitoria, 58, 60, 62 y 64 y plaza del Rey, 1, 2 y 3 se comprometen a ceder dicho Patio al Ayuntamiento.

De conformidad con la cláusula primera, el Ayuntamiento de Burgos se compromete a aceptar el Patio en la Manzana Cicasa-Beyre, asumiendo todos los gastos notariales y registrales que pudieran producirse como consecuencia del cambio formal de titularidad del patio de manzana.

En virtud de lo expuesto se les requiere para que, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito, ofrezcan al Ayuntamiento de Burgos la cesión del Patio en la Manzana Cicasa-Beyre, para su aceptación por éste, conforme se establece en la cláusula primera de antedicho Convenio, y así poder realizarse las actuaciones notariales y registrales pertinentes.

En Burgos, a 5 de marzo de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María del Rosario Martín Burgos